

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

|                                               |                                                   |                                                                    |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Institución o actor público denunciado</b> | <b>Periodo(s) de la información denunciada(s)</b> | <b>Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local</b> |
| Secretaría de Administración y Finanzas       | Ejercicio 2024                                    | <i>Artículo 121. Fracción XLIX. Inventarios documentales.</i>      |

|                              |                                                           |                                                                                                             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Motivo de la denuncia</b> | <b>Medio en el que se señala el vacío de información</b>  | <b>La DEAAE resolvió que</b>                                                                                |
| Falta de información         | Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia | Cumple parcialmente con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación |

|                                         |                                          |                   |                                          |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|
| <b>Sentido del dictamen de la DEAAE</b> | <b>Ponencia que solicita el dictamen</b> | <b>Expediente</b> | <b>Fecha de elaboración del dictamen</b> |
| Cumple                                  | Arístides Rodrigo Gurrero García         | DLT.1692/2024     | 07 de agosto de 2024                     |

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| <b>Palabras clave</b> | <i>Inventarios documentales</i> |
|-----------------------|---------------------------------|

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.652.2024

EXPEDIENTE: DLT.1692/2024

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de  
Administración y Finanzas

Ciudad de México a 07 de agosto de 2024.

**JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA**  
**COORDINADORA DE LA PONENCIA**  
**DEL COMISIONADO PRESIDENTE**  
**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio sin número recibido el 18 de julio de 2024; mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Secretaría de Administración y Finanzas**; así como del acuerdo de esa Ponencia del 18 de julio de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia **DLT.1692/2024** en la que se señala que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó la denuncia **DLT.1692/2024** en contra del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“Con fundamento en el artículo 16, 355 fracción II y 36 fracción VIII, solicito de manera urgente los inventarios documentales, es importante mencionar que estos y debieron estar creados desde la anterior Ley de Archivos del Distrito Federal. Nota Es importante mencionar que tampoco esta cumpliendo con no subir los inventarios a la plataforma. “Es importante mencionar que están unos link pero no se puede visualizar.”*

| Título                             | Nombre corto del formato                | Ejercicio | Periodo       |
|------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|---------------|
| 121_XLIX_A_Invetarios documentales | A121 Fr. XLIX. Inventarios-documentales | 2024      | 1er trimestre |

...(sic)

- II. Por esta razón, el personal de la DEAEE realizó el día 06 de agosto del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en lo relativo a la **fracción XLIX, artículo 121** de la Ley de Transparencia.

Se tomó en cuenta que la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

**Artículo 121.** *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

**XLIX.** *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México<sup>1</sup> (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que la información del artículo 121, fracción XLIX se deberá **actualizar trimestral, semestral y anualmente** y **conservar** publicada la información **del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores**. Así, al momento de realizar el presente dictamen, la información debería estar actualizada al segundo trimestre de 2024.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional de transparencia se realizó en la dirección electrónica: [https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/transparencia/public/articulos\\_121\\_I](https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/transparencia/public/articulos_121_I)

Derivado de la verificación realizada en el portal institucional se observó que, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 121, fracción XLIX publica el formato actualizado al **segundo trimestre del ejercicio 2024**.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, en su portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

---

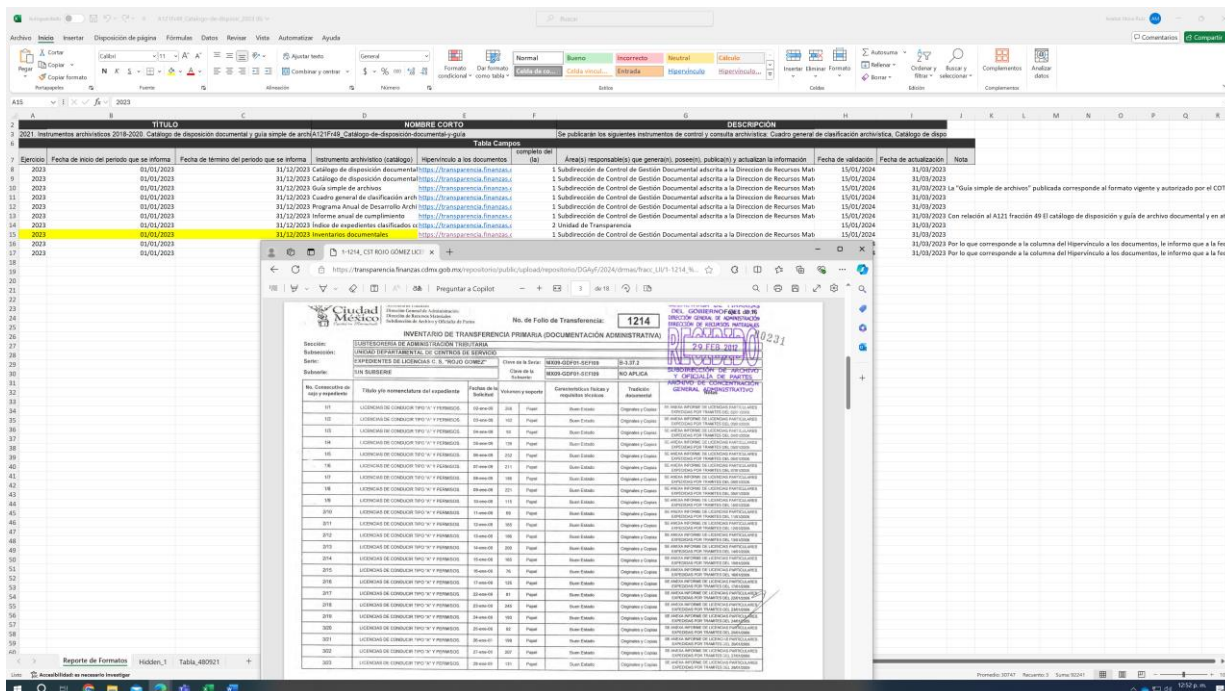
<sup>1</sup> Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica  
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

[illegible]

## Ejercicio 2024

[illegible]

## Ejercicio 2023

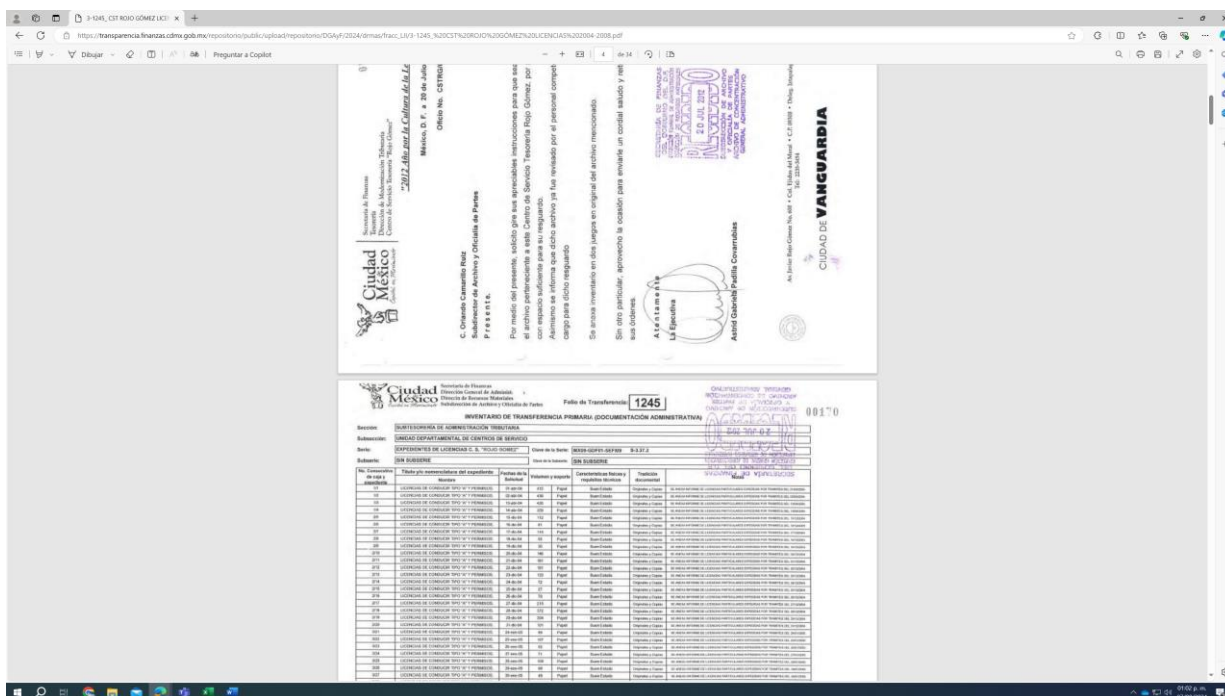


| TITULO                                                                                           | NOMBRE COMPLETO                                                                                  | DESCRIPCION                                                                                                                              | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 2021 Instrumentos archivados 2019-2020 Catálogo de disposición documental y guía simple de archi | 2021 Instrumentos archivados 2019-2020 Catálogo de disposición documental y guía simple de archi | Se publican los siguientes instrumentos de control y consulta archivados: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disp |                        |
| 2023 Fecha de inicio del periodo que se informa                                                  | 2023 Fecha de inicio del periodo que se informa                                                  | 2023 Fecha de inicio del periodo que se informa                                                                                          |                        |
| 2023 Fecha de término del periodo que se informa                                                 | 2023 Fecha de término del periodo que se informa                                                 | 2023 Fecha de término del periodo que se informa                                                                                         |                        |
| 2023 Catálogo de disposición documental                                                          | 2023 Catálogo de disposición documental                                                          | 2023 Catálogo de disposición documental                                                                                                  |                        |
| 2023 Guía simple de archivos                                                                     | 2023 Guía simple de archivos                                                                     | 2023 Guía simple de archivos                                                                                                             |                        |
| 2023 Cuadro general de clasificación archi                                                       | 2023 Cuadro general de clasificación archi                                                       | 2023 Cuadro general de clasificación archi                                                                                               |                        |
| 2023 Programa Anual de Desarrollo Archi                                                          | 2023 Programa Anual de Desarrollo Archi                                                          | 2023 Programa Anual de Desarrollo Archi                                                                                                  |                        |
| 2023 Informe anual de cumplimiento                                                               | 2023 Informe anual de cumplimiento                                                               | 2023 Informe anual de cumplimiento                                                                                                       |                        |
| 2023 Índice de expedientes clasificados                                                          | 2023 Índice de expedientes clasificados                                                          | 2023 Índice de expedientes clasificados                                                                                                  |                        |
| 2023 Instrumentos Documentales                                                                   | 2023 Instrumentos Documentales                                                                   | 2023 Instrumentos Documentales                                                                                                           |                        |

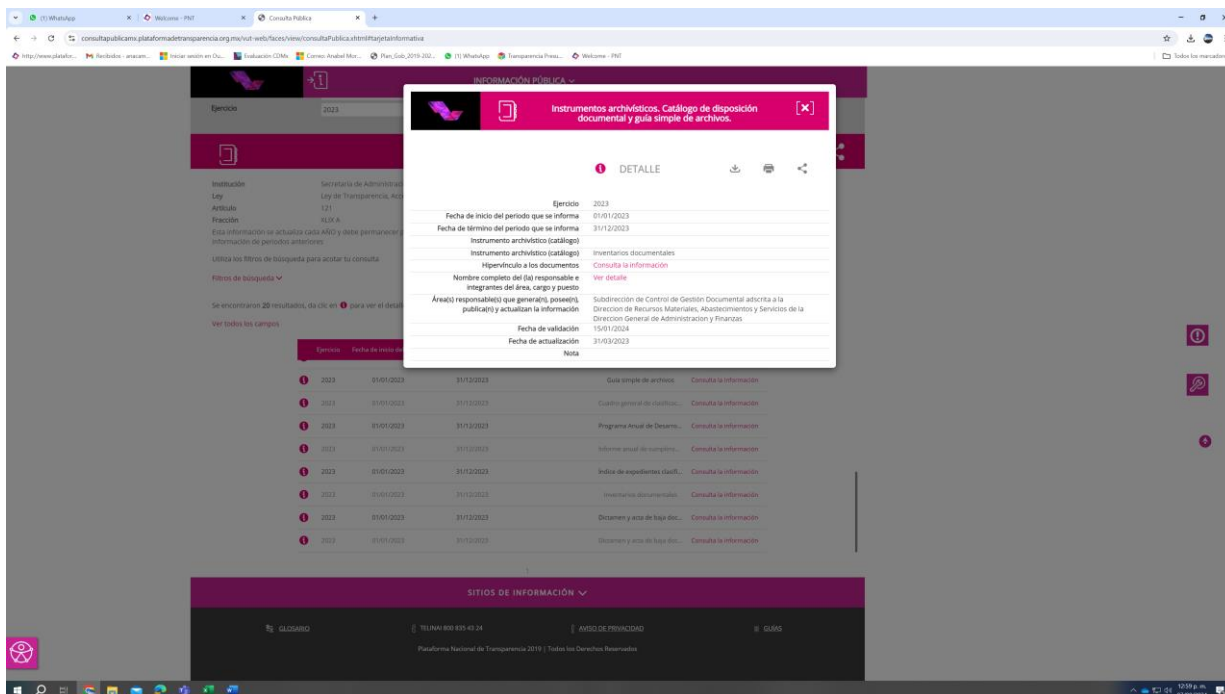
III. Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del artículo 126, fracción XVI, formato 16<sup>a</sup>. Al respecto se observó que publica el formato actualizado al **segundo trimestre del ejercicio 2024**.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia del artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:

## Ejercicio 2024



## Ejercicio 2023



The image shows a screenshot of a Microsoft Excel spreadsheet and a web browser displaying an administrative form from the City of Mexico. The Excel spreadsheet is titled 'Catálogo de disposición documental' and contains a table with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo que se informa', 'Fecha de término del periodo que se informa', 'Instrumento archivístico (catálogo)', 'Hipervínculo a los documentos', 'Área(s) responsable(s) que genera(n), poseen(n), publican(n) y actualizan la información', 'Fecha de validación', 'Fecha de actualización', and 'Nota'. The table lists various documents, including 'Catálogo de disposición documental', 'Guía simple de archivos', 'Programa Anual de Desarrollo Archivístico', 'Informe anual de cumplimiento', and 'Inventario documental'. The web browser shows a form titled 'INVENTARIO DE TRANSPARENCIA PRIMARIA (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)' with fields for 'No. de Folio de Transparencia' (1214), 'Unidad Departamental de Centros de Servicio', 'Subsistema de Transparencia', and a list of documents with columns for 'No. de Documento', 'Título y descripción del expediente', 'Fecha de la solicitud', 'Clase de la solicitud', 'Características físicas y químicas', and 'Tratamiento documental'.

## CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

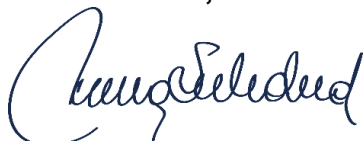
- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.1692/2024**, se verificó que la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: [https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/transparencia/public/articulos\\_121\\_I](https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/transparencia/public/articulos_121_I), así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121,

XLIX-A la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO  
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/AMR